

-.DECRETO Nº 154/2021.-

VISTO: El Decreto N° 009/2021 de fecha 04 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto nombrado en el visto precedente autorizaba a Tesorería municipal a abonar en cuotas lo correspondiente al costo de cinco sepelios a la Empresa Rivoira, destinado a aquella persona que no cuente con familiares descendientes, ascendientes, laterales y colaterales, y/u otro heredero no familiar, ni posea los recursos económicos suficientes para solventar el gasto requerido para la inhumación del cuerpo.

Que a la fecha ya fueron utilizados estos sepelios, por lo que resulta conveniente tener más cobertura por lo que resta del año en curso.

Que resulta necesario autorizar a Tesorería a abonar a la Empresa Rivoira lo correspondiente al costo de tres sepelios, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Sección Tesorería a abonar la suma de \$.240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100) en 5 cuotas mensuales y consecutivas de \$.48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL C/00/100), desde Agosto a Diciembre de 2021, a la empresa RIVOIRA Servicios Sociales Integrales, según el considerando del presente decreto.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.02 **“Servicios Fúnebres y Compra de ataúd”** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **DÉJESE**, sujeto a modificaciones el número de beneficiarios del servicio a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y el costo por persona, de acuerdo al importe presentado por la empresa contratada.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Agosto de 2021.....